



Don Pedro Lopez Rodriguez del material de la oficina de su cargo del cuarto trimestre, por valor de doscientas veinticinco pesetas.

Tambien se acordó el avoso a la Caja del Batallon Depositado de Murcia por las estancias de los nuevos sujetos a observacion en este recuento no, que importa la suma de veinte y dos pesetas.

Y igualmente se acordó se gratifique a Joaquin Martiner Rodriguez cincuenta pesetas por los servicios prestados ayudando a poner la vacuna.

De la misma manera se acordó de conformidad con la liquidacion practicada por el Secretario, el avoso de los sueldos devengados por D. Cristobal Martiner y Martiner, D. Jose Pineda Lopez, D. Antonio Martiner Lopez y D. Tomas Martiner Sanchez, por sus trabajos como escribanos temporales en esta Secretaria, a razon de una peseta cincuenta cen. diarios cada uno, resultando que han servido el primero y segundo de ellos, los dos, cien dias cada uno de ellos, y por consiguiente debe abonarse a cada uno de ellos cincuenta pesetas. A D. Antonio Martiner Lopez ciento cuarenta y ocho dias, que importa la suma de doscientas veinte y dos pesetas, y a D. Tomas Martiner Sanchez, ciento veinte y dos dias, que suman doscientas sesenta y tres pesetas.

Tambien acordaron que se abone a

